



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	LUIS HERNANDO ECHEVERRY
Demandado	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EICE -COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Radicación n.º	76 001 31 05 019-2023-00085 00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASI:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DE

COLPENSIONES

Costas primera instancia	\$ 1.300.000
Costas segunda instancia	\$ 2.000.000
TOTAL:	\$ 3.300.000

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.300.000).

COLFONDOS S.A.

Costas primera instancia	\$ 1.300.000
Costas segunda instancia	\$ 2.000.000
TOTAL:	\$ 3.300.000

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.300.000).

Santiago de Cali, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

El secretario,

DANIEL STEVEN CAMPIÑO ZAMORA

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	LUIS HERNANDO ECHEVERRY
Demandado	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EICE -COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Radicación n.º	76 001 31 05 019-2023-00085 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1888
Cali, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por el secretario del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: **Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

DSC



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **05/09/2024**



DANIEL STEVEN CAMPIÑO
Secretario